

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Acciones a Seguir

Factores Exógenos

- **Surgimiento de nuevas cepas del virus SARS-CoV-2:** Es un hecho que el desarrollo vertiginoso de vacunas para atender la COVID-19 transmitió un sentimiento de confianza a la población después de las pérdidas humanas del 2020. Sin embargo, la evolución de la pandemia ha mostrado que este virus también se caracteriza por experimentar mutaciones que representan mayores niveles de contagio y mortalidad, sin poder afirmar un control total de la enfermedad. Además, se ha pronosticado que en el periodo diciembre – enero podría desencadenar una nueva ola de contagios, si bien se espera menos hospitalizados y mortalidad ante la vacunación, no se puede afirmar un completo conocimiento sobre su comportamiento y consecuencias.

La materialización de este escenario tiene implicaciones en dos principales áreas: presiones de gasto para proveer de servicios médicos suficientes y de calidad, e implementar restricciones en actividades de ocio y cierre de negocios que afecten la reactivación económica del estado y, en consecuencia, el ingreso de familias. Bajo este supuesto, el Gobierno del Estado mantiene un monitoreo continuo de contagios y una campaña activa de vacunación, así como un presupuesto que atienda los requerimientos en salud. Mientras que, se tiene contemplado la pertinencia de programas en materia fiscal, social y económica que ayuden a compensar los efectos que se deriven.

- **Comportamiento del Gasto Federalizado:** La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, propone un incremento real de 8.6 por ciento respecto al monto aprobado para 2021, estimación que está soportada, en su mayoría, por los ingresos tributarios, que conformarían el 55.6 por ciento de dicho monto, conformados, sustancialmente, por el ISR e IVA, los cuales experimentarían incrementos de 4.8 y 19.6 por ciento real, cada uno. A su vez, se pronostica que el Gasto Federalizado crezca 4.7 por ciento real, gracias a que la Recaudación Federal Participable incremente en 7.3 unidades. Este escenario se encuentra fundamentado en un conjunto de supuestos macroeconómicos: crecimiento económico, inflación, tasa de interés, precio y plataforma de producción de petróleo, tipo de cambio, entre otros.

Así, la evolución que siga la economía mundial y nacional incidirá directamente en el cumplimiento de dichos supuestos y, por tanto, en la transferencia de recursos federales a la entidad, los cuales, cabe mencionar, son la fuente principal de ingresos en el Estado. Ante el posible advenimiento de desequilibrios que afecten el recibimiento de dichos recursos, se tiene previsto la creación de un fondo que compense la disminución de estas transferencias, además del fortalecimiento de la recaudación estatal y de la base tributaria.

- **Ocurrencia de Desastres Naturales:** La presencia de fenómenos naturales, sumado a las consecuencias de la contaminación ambiental, representan eventos incapaces de predecir para las autoridades gubernamentales. Durante 2021 se experimentó una temporada de fuertes lluvias que afectaron a las cosechas y viviendas de pobladores en el estado, lo que exigió una respuesta activa del Gobierno de Puebla mediante la entrega de apoyos económicos y restauración de los daños ocasionados. Con la intención de continuar con una cultura de prevención y atención contra dichos acontecimientos, se cuenta con el Fideicomiso Estatal contra Desastres Naturales, al tiempo que se analiza el desarrollo de alternativas que sume a estos propósitos.

Condiciones inherentes de la Administración Pública Estatal

- **Pasivos por Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP):** De acuerdo con el Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado que integra el presente documento, el año 2020 significó el periodo que da inicio a la descapitalización del Fondo de Pensiones, calculando un valor presente de aportaciones futuras por 11 mil 405 mdp para la Generación actual y, 31 mil 526 mdp para Generaciones futuras, conformándose un

déficit de (-)99 mil 820 y (-)34 mil 244 mdp, en cada uno de los rubros señalados, basado en una tasa de rendimiento del 3.0 por ciento.

Para la atención de este riesgo, el Estado cuenta con el Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial, que funge como respaldo para el pago de este pasivo.

3.3 Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2022

Como ha sido expuesto anteriormente, el contexto socioeconómico reclama la necesidad de un Presupuesto que además de cumplir con los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, atienda las secuelas que ha dejado la crisis pandémica e impulse la recuperación de los sectores productivos de la entidad. Al respecto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 que en esta Iniciativa de Ley se propone, asciende a 104 mil 094 millones 385 mil 686 pesos.

Conforme a la Clasificación Administrativa por Ramo – Institución, se prevé una asignación total de 993 millones 713 mil 196 pesos para el Poder Judicial y, 420 millones 462 mil 533 para el Poder Legislativo. En el Ramo Autónomo se destinan un mil 920 millones 555 mil 253 pesos. El Ramo Administrativo concentra 100 mil 759 millones 654 mil 704 pesos, conformados por el Poder Ejecutivo y, Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, con montos de 75 mil 683 millones 072 mil 563 pesos y, 25 mil 076 millones 582 mil 141 pesos, en dicho orden.

Finalmente, el Ramo General se ubica en 27 mil 914 millones 441 mil 150 pesos a cargo de las secretarías de Planeación y Finanzas, Bienestar e Infraestructura, quienes, a su vez, emplearán los recursos en Provisiones Salariales y Económicas, (23.6 por ciento); pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, (0.1 por ciento); obligaciones de la Deuda Pública, (2.3 por ciento); Recursos Federalizados para Municipios, (38.1 por ciento), y Recursos Participables para Municipios, (35.9 por ciento).

En términos de la Clasificación Funcional del Gasto, la cual categoriza al Presupuesto de Egresos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, los recursos se distribuyen de la siguiente manera:

Con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica para todos y cada uno de las y los poblanos, se consideran recursos por 19 mil 543 millones 933 mil 018 pesos, es decir, 18.8 por ciento para **Gobierno**, mismos que se distribuyen, principalmente, de la siguiente forma: Asuntos Financieros y Hacendarios (49.5 por ciento); Asuntos de Orden Público y de Seguridad Anterior (20.1 por ciento) y, Justicia (14.3 por ciento).

Para el grupo de las funciones de **Desarrollo Social** se contempla un monto de 58 mil 489 millones 212 mil 441 pesos, lo que se traduce en 56.2 por ciento del total inicialmente señalado, destinado en su mayoría a las funciones de Educación (75.0 por ciento); Salud (19.2 por ciento) y, Protección Social (2.6 por ciento).

Desarrollo Económico comprende una asignación de 4 mil 723 millones 289 mil 021 pesos, 4.5 por ciento, incluyendo, esencialmente las funciones de Transporte (35.0 por ciento); Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza (27.2 por ciento) y, Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos (17.7 por ciento).

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores, con 20.5 por ciento del Presupuesto, involucra una asignación de 21 mil 337 millones 951 mil 206 pesos para cubrir el pago de los compromisos inherentes a Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno (96.9 por ciento); Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda (3.1 por ciento) y, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (0.1 por ciento).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, 63, fracción I, 70, 79, fracciones II y VI, 83 y 84, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 13,